REGLAMENTO

I PROLOGO GOODYEAR OSCOS GRANFONDO

ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN.

La prueba **PROLOGO GOODYEAR OSCOS GRANFONDO** organizada por Pin Events, se desarrolla de acuerdo a los reglamentos de la FCPA y de la RFEC y tendrá lugar el día 17 DE JUNIO de 2023.

ARTICULO 2. TIPO DE PRUEBA.

La Prueba está considerada como **CICLODEPORTIVA**. Está inscrita en el calendario de la RFEC y la entrega de dorsales se realizará el día 17 DE JUNIO de 15:00 a 17:30.

La salida será en la Calle del colegio en Villanueva de Oscos a las 18h.

La prueba **no está permitida a menores de 18 años.**

El prólogo será de 4km aprox. totalmente cerrados al tráfico. La salida de cada participante será de forma individual y separados de un minuto en un minuto.

La prueba tiene una **dificultad de tipo MEDIO-ALTO**, por lo que los participantes han de tener en cuenta el esfuerzo físico a realizar, y conocer sus límites **físicos.**

ARTÍCULO 3. PENALIZACIONES

Será aplicado el baremo de penalizaciones de la RFEC y de la FCPA.

La organización excluirá de la prueba a todo aquel participante que con su actitud, ponga en peligro la seguridad del resto de participantes y/o usuarios de la vía pública por las que discurre la marcha.

ARTICULO 4

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI, según los casos.

ARTÍCULO 5

Existirá una clasificación al finalizar la prueba de carácter informativo.

ARTÍCULO 6

Según las disposiciones previstas en los artículos 1.1.006 y 1.1.022 de los reglamentos UCI; todos los corredores inscritos y personal técnico de los Grupos Deportivos, deberán estar asegurados contra los accidentes que puedan intervenir en el curso de la prueba y sus consecuencias en materia de responsabilidad civil, de gastos médicos, de hospitalización y repatriación hasta su domicilio**. La organización no se hace responsable** de los accidentes que pueden ser causa o victima los corredores y seguidores de la prueba, ni de las deudas que pueden contraer en el transcurso de la misma.

ARTÍCULO 7: CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO

Todos los vehículos que circulen entre el coche de apertura y el coche de cierre,(en caso de que los hubiera) deberán estar debidamente acreditados y deberán de atender a las indicaciones del jurado técnico. Estos, deberán de circular con las luces de cruce encendidas respetando las normas de circulación.

Los coches deberán de procurar circular por el lado derecho de la calzada, procurando dejar la parte izquierda de la calzada para el paso de las motos de seguridad.

ARTÍCULO 8: INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán on-line a través de la web: asturiaschallenge.es

Todos los participantes han de poseer un seguro federativo de ciclismo en vigor.

En caso de que algún participante no posea licencia federativa, se le expedirá un seguro de **UN DÍA** a través de la Federación Asturiana de Ciclismo, únicamente válido para el día de la prueba.

Las inscripciones se abrirán el día 29 de diciembre de 2022 con los siguientes precios:

- Del del 29 de diciembre de 2022 al 24 de mayo de 2023: **10€ (Iva incluido) + 12€ NO FEDERADOS**

- Del 25 de mayo de 2023 hasta 11 de Junio de 2023: **15€ + (Iva incluido) 12€ NO FEDERADOS**

En la recogida de dorsales el participante será obligado a presentar DNI original y la licencia de la rfec en caso que la tenga, no será válida ninguna licencia expedida por otras federaciones.

ARTÍCULO 9: MEDIO AMBIENTE

La prueba discurrirá por la Reserva de la Biosfera Oscos Eo Terras de Buron, de inmenso valor paisajístico y medioambiental, por lo tanto, está prohibido tirar cualquier tipo de papeles, restos de geles, botellines, latas, etc..... Estando habilitados en los distintos avituallamientos lugares para el desecho de dichos restos.

ARTICULO 10: SEÑALIZACIÓN

La ruta estará marcada con paneles indicativos con flechas direccionales y señales de peligro en los sitios que sea conveniente. Los participantes recibirán previamente el track del recorrido en formato gpx.

Los participantes, deberán obedecer las indicaciones del personal de Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil y miembros de la organización a su paso por los puntos donde estos estén establecidos.

ARTICULO 11: DECLARACIÓN DE BUEN ESTADO DE SALUD

El participante inscrito declara no padecer lesión alguna, declara que no padece enfermedad que contraindique su participación en la prueba y asimismo, se da por informado del esfuerzo físico que la prueba requiere aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación en dicho evento, liberando de toda responsabilidad a los organizadores.

ARTICULO 12: RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN POR CANCELACIÓN

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

ARTICULO 13: DEUDAS DE PARTICIPANTES DURANTE LA PRUEBA

La organización no se hace responsable de las deudas o gastos que el participante pudiera contraer durante la prueba.

ARTICULO 14: DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la Oscos Granfondo a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de

comunicación, redes sociales etc), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la ORGANIZACIÓN considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

ARTICULO 15: PROTECCION DE DATOS

Oscos Granfondo, garantiza el pleno cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por la que el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en *Pin Events* y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias del mismo, tanto por la empresa organizadora como por las empresas colaboradoras en el evento. La política de privacidad del citado club le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a *Pin Events.*

ARTÍCULO 16

El mero hecho de inscribirse a éste evento supone la aceptación del presente reglamento y renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba. Y, asimismo se reserva el derecho de admisión.

ARTÍCULO 17

La organización se reserva el derecho de modificación de cualquiera de los anteriores artículos, previamente informando a los participantes del cambio correspondiente.